



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoAlianza contra el
Trabajo Forzoso

**COMISIÓN NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO FORZOSO (CNLCTF)
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 112**

I. DATOS DE LA SESIÓN

Fecha	Viernes 04 de agosto de 2017
Hora	Desde las 09:30 a.m. hasta las 12:20 p.m.
Sede	Auditorio N° 3, sito en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Calle Las Flores N° 275, San Isidro - Lima.
Conducción de la Sesión	Edgardo Sergio Balbín Torres, Director General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST).
Presidente de la CNLCTF	Augusto Enrique Eguiguren Praeli, Viceministro de Trabajo.
Secretaría Técnica de la CNLCTF	Inés Gisella Martens Godínez, Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la DGDFSST.

II. PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA
PRESIDENCIA Y SECRETARÍA TÉCNICA	
Edgardo Sergio Balbín Torres - Presidente alterno	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Inés Gisella Martens Godínez – Secretaria Técnica	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
REPRESENTANTES TITULARES	
Ana María Cecilia Valencia Catunta	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Godofredo Miguel Huerta Barrón	Ministerio del Interior
Juan Carlos Benner Caycho	Ministerio de la Producción
Zoraida Castro Ángeles	Instituto Nacional de Estadística e Informática
REPRESENTANTES ALTERNOS	
María Elena Morante Maco	Ministerio de Salud
María del Pilar Martínez Maldonado	Ministerio de Agricultura y Riego
Víctor Orlando Camarena Salvador	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Diana Judith Gómez Martínez	Ministerio del Ambiente
Irene Delfina Janet Ramos Urrutia	Ministerio de Cultura
Erik Romero Córdor	Instituto Nacional de Estadística e Informática
Jesús Del Castillo Rivero	Organizaciones de Trabajadores
INVITADOS/AS	
José Luis Mormo Segovia	Defensoría del Pueblo
Teresa Torres	OIT
Teodoro Sanz	OIT
Armando Sánchez Málaga	OIT
Carlos Cárdenas	OIT
Rocío López	OIT
Chiara Marinelli	Ministerio del Interior
Román Rodríguez Ruiz	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Luis Arturo Landa Farfán	Ministerio de Energía y Minas



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 Alianza contra el
Trabajo Forzoso

INVITADOS/AS	
Franklin Augusto Jiménez Ortiz	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
Orlando Antonio Sánchez Urquiza	Sociedad Nacional de Industrias
José Manuel Salas Tinoco	Consejo Nacional de Política Criminal -MINJUS

III. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificada la asistencia y el quórum requerido para la instalación de la Sesión Ordinaria, el Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 112 de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso (en adelante CNLCTF).

IV. INFORMES

4.1. Informes sobre las gestiones efectuadas por la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión:

4.1.1. La Secretaría Técnica remitió los siguientes documentos:

- Se envió a los representantes de la CNLCTF el acta de la Sesión Ordinaria N° 111, el PPT de la exposición de la Sesión, la lista de asistencia y el PPT del Taller de "Evaluación del II Plan Nacional de Lucha Contra el Trabajo Forzoso".
- Se envió un Oficio (28/06/17), solicitando al Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC) se sirva designar al representante titular y alterno ante la CNLCTF, para que participen en la elaboración del nuevo Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso y como "invitados" en las sesiones.
- Se envió un Oficio Múltiple (24/07/17), solicitando a las instituciones miembros de la CNLCTF, remitir información sobre actividades (seminarios, talleres, conferencias, charlas, etc.) que en materia de prevención y erradicación del trabajo forzoso o trata de personas con fines de explotación laboral, se tengan previstas a realizar desde julio a diciembre de 2017.
- Se envió un Oficio (01/08/17), manifestando la intención de realizar una investigación en conjunto con el CONAPOC, enfocada en explorar las condiciones laborales que podrían estar asociadas a la explotación laboral o el trabajo forzoso en el damero de Gamarra.

4.1.2. La Secretaría Técnica recibió un Oficio (03/07/17), donde se informa sobre la designación de los representantes titular y alterno del CONAPOC ante la CNLCTF.

4.1.3. Propuestas para mejorar la atención de denuncias de trabajo forzoso y fortalecer las intervenciones multisectoriales, basadas en un presunto caso de trata de personas con fines de trabajo forzoso:

- En la Sesión Ordinaria N° 111 de la CNLCTF, se realizó una presentación sobre las acciones adoptadas en relación al presunto caso de trata de personas con fines de trabajo forzoso.
- En base al caso mencionado y en el marco de la evaluación y monitoreo de la implementación del "Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso" que viene realizando la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST), se han trabajado algunas propuestas para mejorar la atención de denuncias de trabajo forzoso y fortalecer las intervenciones multisectoriales, las cuales han sido remitidas a la SUNAFIL, Viceministerio de Seguridad Pública del MININTER y a la Secretaría General del MTPE, a través del Viceministro de Trabajo.
- Se han remitido oficios al Poder Judicial y al Ministerio Público, a través del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, solicitando se designe a un coordinador o representante para coordinar sobre las medidas para optimizar intervenciones multisectoriales sobre trabajo forzoso e implementar los Convenios suscritos con ambas Instituciones.

4.1.4. Sobre caso de Agencia Privada de Empleo:

- La Directora de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) de Lima Metropolitana, comunica a la Secretaría Técnica de la CNLCTF sobre un posible caso de trata de personas en la Agencia Privada de Empleo "Nueva Esperanza HC & M Sociedad Anónima", inscrita en el RENAPE, en



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 Alianza contra el
Trabajo Forzoso

cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del artículo 7 del Decreto Supremo N° 020-2012-TR, que aprueba las normas reglamentarias para el funcionamiento de las Agencias Privadas de Empleo.

- La Secretaría Técnica de la CNLCTF, solicitó información a las Entidades integrantes de la CNLCTF (MP-FN, PNP, MIMP, entre otras), respecto a las acciones que vienen realizando en el marco de sus competencias en torno al caso presentado.
 - Así mismo, se solicitó información a la Dirección de Inspección del Trabajo de la DRTPE de Lima Metropolitana y al Alcalde del distrito de San Juan de Lurigancho por encontrarse ubicada la Agencia Privada de Empleo en dicha jurisdicción.
- 4.1.5. Estado del proceso de sumisión del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre Trabajo Forzoso de la OIT:
- El Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo hace de conocimiento al Ministro de Relaciones Exteriores lo siguiente:
 - i. Opinión favorable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo respecto a la ratificación del Protocolo relativo al Convenio sobre trabajo forzoso (núm. 29) de la OIT, en la medida que el Perú viene desarrollando acciones orientadas a la eliminación del trabajo forzoso, que se encuentran alineadas y son compatibles con dicho Protocolo.
 - ii. Se ha cumplido con realizar la consulta tripartita a iniciativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, según lo establecido en el artículo 19, numeral 5, literal b del Tratado de Constitución de la OIT.
 - iii. Se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores continuar con las acciones pertinentes orientadas al proceso de sumisión del Protocolo relativo al Convenio sobre trabajo forzoso (núm. 29) de la OIT.

4.2. Informes de los Sectores:

V. PEDIDOS

Pedidos de la Presidencia y Secretaría Técnica de la CNLCTF

Pedidos de los integrantes de la CNLCTF

VI. ORDEN DEL DÍA

1. Respaldo de la CNLCTF para incorporar a las víctimas de trabajo forzoso en la "Guía de elaboración del Plan de Reintegración Individual para personas afectadas por el delito de trata de personas".
2. Exposición en materia de trabajo forzoso y esclavitud.
3. Ampliación de la vigencia de la "Estrategia comunicacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2015 – 2017".
4. Exposición sobre la evaluación del II Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2013 – 2017.

VII. ACUERDOS

1. Se acuerda solicitar a la "Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes" la incorporación de las víctimas de trabajo forzoso en la "Guía de elaboración del Plan de Reintegración Individual para personas afectadas por el delito de trata de personas".
2. Se acuerda aprobar la ampliación de la vigencia de la "Estrategia comunicacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2015 – 2017" hasta el año 2019.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Alianza contra el Trabajo Forzoso

VIII. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

En Lima, siendo las 12:20 p.m., se levantó la Sesión Ordinaria y en señal de conformidad se procedió a la suscripción del Acta, extendiéndose copia simple a cada representante.


ENTIDAD	T/A	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
MTPE	PA	EDGARDO SERGIO BALBÍN TORRES	
MTPE	ST	INES GISELLA MARTENS GODINEZ	
MINSA	A	MARÍA ELENA MORANTE MACO	
MINJUS	T	ANA MARÍA CECILIA VALENCIA CATUNTA	
MINAGRI	A	MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ MALDONADO	
MININTER	T	GODOFREDO MIGUEL HUERTA BARRÓN	
MINCETUR	A	VÍCTOR ORLANDO CAMARENA SALVADOR	
MINAM	A	DIANA JUDITH GÓMEZ MARTÍNEZ	
CULTURA	A	IRENE DELFINA JANET RAMOS URRUTIA	
PRODUCE	T	JUAN CARLOS BENNER CAYCHO	



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



ENTIDAD	T/A	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
INEI	T	ZORAIDA CASTRO ÁNGELES	
ORG. TRAB.	A	JESÚS DEL CASTILLO RIVERO	